



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contrato: Servicio de Dirección de las obras del Proyecto de urbanización de la calle Labrador en Zalla

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.1 OBJETO

1.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES

1.3 AREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACTUACIÓN

1.5 RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL CONSORCIO

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7 PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

II. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

III. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

ANEXO 1. MANUAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EJECUTADAS DEL CABB

ANEXO 2. LINK DEL PROYECTO A EJECUTAR



I – DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la Asistencia Técnica que asumirá la Dirección de la obra. La Asistencia Técnica estará integrada por un conjunto de efectivos humanos y materiales que asumirán la Dirección, Control y Vigilancia de la ejecución de las Obras del “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE LABRADOR EN ZALLA”.

Se entenderá como criterio general de este Pliego, que la actuación del adjudicatario asumirá las labores propias de la Dirección de Obra, entendiendo que quedan delegadas por parte del Consorcio de Aguas las facultades de decisión que corresponden a la Dirección de Obra.

En los artículos que siguen se describen las áreas de trabajo a cubrir, detallando los medios técnicos y humanos que se consideran necesarios, junto con una estimación de su coste en relación con las funciones que se prevé desarrollar.

1.2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES

Podrán concurrir a este Concurso todas las personas jurídicas que estén facultadas para concertar con la Administración contratos para la ejecución de Servicios técnicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia a pie de obra, suficientemente coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos a partir de la firma del Contrato.

1.3.- ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Se divide la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en las cinco áreas siguientes:

- 1.3.1. DIRECCIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN
- 1.3.2. CONTROLE INSPECCIÓN DE LA FABRICACIÓN DE TUBOS E INSTALACIONES
- 1.3.3. TOPOGRAFÍA
- 1.3.4. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
- 1.3.5. MEDIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE

1.3.1. Dirección y Control de Ejecución

Se describen aquí las funciones a realizar en materia de inspección o dirección de ejecución. La composición del equipo concreto que se requiere se detalla en el epígrafe 1.4.A.

1.3.1.1. Estudios, análisis, informes y prestaciones

Las funciones específicas que se desarrollarán en esta área son las siguientes:

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos de Asistencia Técnica.
- Coordinación y seguimiento de todas las áreas de trabajo y del correspondiente equipo humano.
- Estudio y revisión del Proyecto de la obra y de las modificaciones subsiguientes, si las hubiere, así como de cuantos datos y antecedentes se dispongan y de la oferta del Contratista adjudicatario, que incluirá el estudio de aquellas observaciones al mismo que se hayan detectado en la fase de ofertas.
- Revisión del Plan de Trabajos a presentar por el Contratista, después de la adjudicación, análisis del mismo e informe relativo a su viabilidad, actividades críticas y holguras. Cumplimiento de hitos intermedios.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar, comprobando especialmente aspectos sonoros, medioambientales y contaminantes.
- Control y seguimiento del Plan de Trabajos definitivamente aprobado, análisis de desfases y propuesta y análisis razonado de las diversas posibilidades para su adecuación a plazo finales o intermedios.
- Supervisión y control del cumplimiento por parte del Contratista de las condiciones del Contrato.
- Supervisión, control y registro de la ejecución de la obra conforme a los Pliegos, Proyecto original y modificaciones debidamente autorizadas.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que los pliegos dejan al criterio de la Dirección de Obra.
- Definir los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Estudio de posibles variaciones económicas consecuencia de modificaciones propuestas o aspectos técnicos a juicio de la Dirección de Obra.



- Inventario de los edificios presumiblemente afectados por las obras futuras y estado en que se encuentran, realizando de considerarse preciso cotejo de los mismos.
- Supervisión y control de suministradores
- Supervisión y control de operaciones
- Recepción en obra de tuberías, piezas especiales, juntas y otros materiales
- Inspección de materiales o equipos, incluyendo pruebas de funcionamiento y rendimiento, tanto en fábrica como en obra.
- Previsión de posibles incidencias técnicas o económicas e informe sobre soluciones factibles.
- Seguimiento económico de la obra y elaboración de los informes correspondientes.
- Estudio de propuestas sobre las incidencias que se vayan planteando en la obra y que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación.
- Definir los normales cambios de obra que prácticamente no modifiquen el plazo y presupuesto, actualizando o elaborando los nuevos planos de obra.
- Preparación de la documentación necesaria para contactos, peticiones de permiso de paso, concesiones y autorizaciones necesarias de los Organismos Oficiales y de los particulares afectados por la ejecución de las obras y resolución de los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Elaboración de memoria y anejos y planos para el Proyecto de Obras ejecutadas.
- Actualización de los planos tipo y del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del Proyecto, corrigiéndolos y mejorándolos para su utilización en futuros proyectos y obras similares.
- Elaboración de planos de inventario de redes municipales y otros servicios afectados por las obras.
- En casos de urgencia o gravedad dirigir determinadas operaciones o trabajos en curso, recabando del Contratista los medios necesarios para ello.
- Revisión, Análisis y Control del Programa de Garantía de Calidad, a presentar por el Contratista.
- Levantamiento de actas de todas las reuniones
- Reportajes fotográficos a realizar durante la obra.

1.3.1.2. Control y vigilancia de las obras

Dentro de esta sub-área se incluyen los siguientes trabajos:

Control Cuantitativo:

El adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias para ejercer la labor de Dirección de Obra, en el control de la obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración, según las siguientes fases:

- Mediciones de obra ocultas (cimentaciones, etc) antes de ser tapadas, incluso planos.
- Mediciones mensuales de obra ejecutada, según las distintas unidades del Proyecto, incluso planos.
- Preparación de las relaciones valoradas de las certificaciones mensuales por ordenador, con el conforme del Contratista.
- Análisis y cotejo de posibles propuestas de mediciones por el Contratista.
- Control de certificaciones y Presupuesto.

Se diseñarán los formatos para desarrollar todo el seguimiento presupuestario, mecanizando los datos del proyecto de adjudicación y preparando el formato para evaluar el proyecto vigente con las modificaciones que posteriormente se incorporen, la parte ejecutada en cada periodo, y la previsión de liquidación en cada momento. Se tendrá informatizado el cuadro de precios, las mediciones y el presupuesto.

Se utilizará el desglose efectuado del proyecto en:

- Obras Elementales
- Unidades presupuestarias

Se debe preparar el sistema para efectuar el seguimiento de la obra en plazo, producción, presupuesto y crédito. Así mismo se deberá de analizar la evolución de los trabajos estimando futuras relaciones valoradas.

Las obras elementales pueden ser partes de una obra localizada o un tramo de una obra lineal, susceptibles de ser tratadas como unidades independientes, con alguno de los siguientes criterios:

- Su emplazamiento físico en la traza



- El uso de medios de ejecución únicos
 - Existencia de etapas obligadas de construcción
 - Existencia de hitos parciales en su programación
 - Imposiciones por servidumbre de paso
- Confección y actualización de los gráficos comparativos de la obra realizada y de la obra programada.
- Valoración de imprevistos.
- Propuestas de precios contradictorios para su discusión con el Contratista.
- Elaboración de una Memoria económica final de obra
- Medición y valoración, al origen, y Liquidación final de cada parte de obra, y total.
- Control y seguimiento económico y de plazos. Desviaciones de las distintas partes de las obras y en conjunto.
- Se redactará el informe de liquidación de obra que incluirá la valoración final de la totalidad de las obras e instalaciones que se incluyen en la recepción de las mismas en plazo inferior a 2 meses desde la finalización de las obras.

Control Cualitativo

En esta sub-área se consideran dos apartados fundamentales:

- a) Control de calidad de los materiales, instalaciones y obra ejecutada de acuerdo al Plan de aseguramiento de la calidad a presentar por el contratista.
- b) Vigilancia de la ejecución.

Las actuaciones recogidas en el capítulo “1.1. Objeto del contrato” podrán ser de ejecución nocturna en caso de necesidad de ajustarse a los plazos licitados o por necesidades de paso e imposibilidad de actuación en periodos diurnos, lo que obligaría que la vigilancia fuese también nocturna.

Los equipos de topografía aportarán los datos para estudiar las diversas alternativas en fase de obra, confeccionar los planos de obras ejecutadas, realizar comprobaciones geométricas, de servicios y bienes afectados y servirán de base para el control y valoración de las obras.

Durante la ejecución de las obras, el adjudicatario extenderá la vigilancia a todo el proceso de realización de la misma.

En todo momento el personal del adjudicatario exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos, respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados Pliegos, la Dirección de Obra propondrá la inclusión de la (s) cláusula (s) adicional (es) correspondiente (s). En caso de que el Contratista propusiese modificaciones en alguna de las operaciones corresponderá a la Asistencia Técnica su análisis y valoración.

Mensualmente el adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de Trabajos aprobado, al nivel de calidad establecido y al estado económico.

En caso de paralización y descenso acusado del ritmo de trabajo, el adjudicatario indicará en el informe correspondiente, la motivación y responsabilidad del Contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras u otra contingencia importante.

Especialmente la vigilancia de ejecución hará hincapié en la:

- Supervisión y control de la puesta en obra.
- Supervisión y control de montaje de instalaciones eléctricas, conducciones de abastecimiento, saneamiento, drenaje, etc., y ejecución de pruebas de estanqueidad de los colectores y pruebas finales, en general.

1.3.1.3. Gestión de Documentación

La gestión de la documentación de la obra comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Suministro de instrucciones de obra (croquis, planos de detalle, etc)
- Recepción de comunicaciones del Contratista y transmisión de éstas a la Dirección de Obra.
- Redacción de partes de obra (diarios) con la indicación de los siguientes datos:
 - . Personal en obra
 - . Comienzo y final de tajes significativos
 - . Entrada de materiales
 - . Estado del tiempo
 - . Tareas desarrolladas
 - . Incidencias.



- Libro de órdenes con anotación de las emitidas durante el día y copia de cada una de ellas.
- Planning de ejecución con desglose de diagramas parciales y corrección semanal, indicando desviaciones (causas) y su grado de incidencia, proponiendo a la vez las medidas correctoras necesarias.
- Registro de control de calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.
- Emisión de informes resumen mensuales sobre la situación, marcha y calidad de la obra, permitiendo al Consorcio disponer de un conocimiento permanentemente actualizado sobre el desarrollo de los trabajos.
- Emisión de informes semestrales sobre la situación, marcha y calidad de la obra.
- Elaboración de un registro de incidencias, manejo de archivo general y correspondencia de obra.
- Documentos de control económico con desglose de mediciones, relaciones valoradas y certificaciones aprobadas, revisiones de precios, etc.

El registro y archivo del flujo de datos procedentes del control se atenderá a las siguientes reglas:

- El Jefe de la Asistencia Técnica de las Obras es responsable de la creación y mantenimiento del archivo de datos del control.
- En impresos de formatos normalizados deben quedar registrados todos los resultados de: ensayos de calidad, estudios de materiales y mezclas, partes diarios de la ejecución de obra, comprobaciones topográficas, trabajos de medición de obras y comprobaciones realizadas sobre la obra ejecutada.
- Los impresos quedarán archivados de modo permanente y accesible, siguiendo un índice preestablecido, hasta la finalización de la obra, y en ellos se identificará, al menos, el responsable registrador de la información, los resultados y observaciones efectuadas, y la fecha de las mismas.
- Un segundo archivo contendrá, separadamente, todos los resultados de ensayos e inspecciones comunicados al Contratista, como control de aceptación o rechazo de la obra ejecutada. En este archivo la ordenación de los datos se hará en correspondencia con el desglose del Proyecto en obras elementales significativas.

- Con independencia de los anteriores, en archivo informático se registrarán las características finales por cada obra elemental, en sus aspectos de control de calidad, geométrico y cuantitativo.

De este registro en ordenador se extraerán los datos necesarios para la redacción de los certificados con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se entregará el proyecto de liquidación en el que figurarán completamente definidas las obras realmente ejecutadas.

Se entregará un proyecto “As built” que permita a la Dirección de Explotación el conocimiento exacto y previsto de los datos que precise para el mantenimiento de la infraestructura. Para ello se tomará de referencia el documento “MANUAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EJECUTADAS EN EL CABB” incluido como Anexo 1 a este pliego.

Se confeccionarán las mediciones y presupuestos de liquidación y el resumen de ensayos de control de calidad.

1.3.2. Control e inspección de la fabricación de tubos e instalaciones

Esta área comprende, básicamente, el seguimiento de la fabricación de las tuberías e instalaciones, de acuerdo con el Programa de Garantía de Calidad aprobado y que, básicamente, deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

1.3.2.1. Tuberías de fundición, polietileno, PVC u hormigón

- Control y recepción de materias primas con reglamentación de ensayos previos y control.
- Recepción, revisión y registro de certificados de calidad de los materiales y tubos.
- Supervisión de ritmo productivo y su adaptación al planning de ejecución de obra.
- Elaboración de programas de ensayo (tests, puntos de inspección, pruebas de carga: fisuración y rotura)
- Certificado de uso alimentario, ensayo hidrostático, estanqueidad de juntas, etc.
- Supervisión de los métodos de curado, soldadura, unión, manipulación y almacenaje.
- Control geométrico de las dimensiones de los tubos.
- Identificación, marca y trazabilidad de las unidades destinadas a obra

- Control de carga y expedición.

1.3.3. Topografía

Se describe aquí las funciones a realizar en esta materia.

- a) Comprobación de la triangulación que define las coordenadas de base de las obras proyectadas.
- b) Comprobación de bases de replanteo.
- c) Supervisión de todos los trabajos topográficos y replanteos desarrollados por el Contratista.
- d) Control geométrico permanente de la obra.
- e) Seguimiento de posibles asentos, así como posibles deslizamientos en el entorno de las excavaciones de obra.
- f) Toma de datos y croquis para elaborar las certificaciones mensuales y los planos para la liquidación final.
- g) Topografía y toma de datos para estudio y valoración de alternativas y definición de planos de ejecución.
- h) Topografía final de obra, incluyendo la rasante final de las conducciones y las coordenadas de las distintas obras de fábrica.
- i) Cualquier otro tipo de trabajo topográfico que se le ordene realizar.

1.3.4. Ingeniería y Consultoría

Esta área comprende una asistencia técnica de carácter puntual y altamente especializada en posibles problemas singulares que pudieran surgir en el transcurso de la obra, al objeto de efectuar su estudio específico.

En este sentido enunciativo y sin que esta relación pretenda ser limitativa, la Dirección de Obra podrá solicitar asesoramiento y asistencia técnica sobre los siguientes temas:

- Estudios e informe geológicos y geotécnicos adicionales.
- Estudios de asentos, estabilidad de excavaciones, afecciones a edificios y propuestas concretas de actuación.

- Estudios de seguridad en aquellas partes de obra donde se produzcan mermas de calidad en los materiales o en su ejecución.
- Diseño completo de aquellas modificaciones de proyecto que sean necesarias y que por su importancia, excedieran a los normales cambios de obra, coordinando y supervisando la toma de datos topográficos y geotécnicos que fueran necesarios, ya que su realización sería a través de los equipos y servicios completados en el apartado 1.3.3. "Topografía".
- Cálculos estructurales de elementos y obras de fábrica.
- Repercusión en plazo y presupuesto de las modificaciones de Proyecto.
- Estudio y asesoramiento sobre las soluciones propuestas por la empresa constructora en cuanto a estructuras, procesos constructivos de estructuras, verificando su adecuación técnico-económica.

1.3.5. Medios Auxiliares y Transporte

Esta área comprende la disponibilidad de todos los medios necesarios para el desarrollo de las labores antes mencionadas. En particular, se deberán tener en cuenta los medios de transporte, tanto para el personal de la propia empresa como para el adscrito a la Dirección de Obra.

1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMA DE ACTUACIÓN

El equipo de Dirección Básico de toda la Obra del Consorcio está formado por un Ingeniero Superior que sume las labores de **Director de Obra**. Los Servicios de Asistencia Técnica al Director de Obra se concretan en:

A) **Dirección y Control de Ejecución**

Se prevé llevarla a cabo mediante la formación de un grupo humano integrado por técnicos con amplia experiencia en dirección, control y vigilancia de la ejecución de obras, que actuaría destacado a pie de obra.

Este grupo de obra contaría con el apoyo de sus oficinas de base en cuanto a reprografía y mecanografía, además del apoyo técnico que, en virtud de las necesidades de la obra, pudiera demandar de su organización.

El Grupo de Dirección y control de ejecución de Obra a ofertar por los licitadores se encargará de desarrollar la totalidad de las funciones descritas en el apartado 1.3. del presente Pliego, lo que realizarán en las oficinas a pie de obra que el constructor ha previsto en cada caso para tal fin.



Será obligación del grupo de Dirección y control de ejecución de Obra la asistencia a la reunión semanal de coordinación en horario y calendario designados por la Dirección de Obra. De la misma manera el adjudicatario deberá personarse en obra en aquellas situaciones que se consideren como de urgencia en un plazo máximo de tres (3) horas desde su comunicación. El licitador deberá justificar adecuadamente en su oferta el procedimiento que propone para cumplir con estos requerimientos de adecuada prestación del servicio.

La composición inicialmente prevista sin perjuicio de que la misma puede variarse, tanto al inicio de los trabajos como durante su desarrollo, en función de las necesidades de obra, es la que sigue:

COMPOSICIÓN

- 1 Ingeniero Superior que hará la función de Director de obra, experiencia > 5 años: a 1/5 de su jornada durante 13 meses
- 1 Ingeniero Técnico, experiencia > 5 años: 1/2 jornada durante 13 meses
- 1 Equipo topográfico consistente en 1 Topógrafo, experiencia > 5 años y 1 ayudante: 1 día/semana: a 1/5 de su jornada durante 10 meses

El equipo técnico así formado se reforzará con los especialistas y consultores que puntualmente se requieran, que actuarán complementariamente a tiempo parcial según las necesidades de las distintas fases de las obras.

Las características técnicas y profesionales exigidas a cada uno de los perfiles solicitados es la siguiente:

Ingeniero Superior de Obra

Deberá poseer un título de Ingeniero Superior, preferentemente Ingeniero de Caminos, o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en dirección, inspección y control de obras civiles, con capacidad para efectuar diseño y cálculos hidráulicos y estructurales, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos. Asumirá las funciones de la Dirección de Obra.

Ingeniero Técnico

Deberá poseer un título de Ingeniero Técnico, o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en inspección y control de obras civiles. Deberá poseer experiencia en el manejo de ofimática y herramientas de control presupuestario y seguimiento económico de proyectos, PRESTO o similares, y en cualquier caso compatibles con PRESTO (bc3).

Asumirá las funciones de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

Topógrafo

Estará en posesión del título de Ingeniero Técnico Topógrafo o también podrá ser un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, una experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos de topografía relacionados con la obra civil.

Desarrollará las funciones descritas en el apartado 1.3.3. de este Pliego, además de otras que se les pudiera encomendar, tales como realización de mediciones, preparación de certificaciones, elaboración de planos, etc.

Dependerá directamente del Ingeniero Técnico y de la Dirección de Obra.

Ayudante de topografía.

Deberá poseer una titulación técnica en formación profesional o similar y tener conocimientos de trabajos de topografía y de delineación básica.

Coordinador general del Contrato

Será responsable de toda la organización y actuará como Delegado de la empresa adjudicataria ante el Consorcio de Aguas, pudiendo tratarse de uno de los miembros de los grupos de trabajo o persona ajena a los mismos.

B) Ingeniería y Consultoría

En este apartado se incluirán las funciones definidas en los puntos 1.3.1., 1.3.2., 1.3.4. y 1.3.5. del presente Pliego, si bien con dedicación puntual a las necesidades que requiera la obra.

En el apartado de Presupuestos Parciales del presente Pliego se incluye una valoración estimada de las labores de ingeniería y consultoría, facturándose los distintos trabajos según los precios unitarios ofertados aplicados a las unidades realmente ejecutadas durante el desarrollo del contrato.

C) Medios Auxiliares. Transporte

El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus técnicos en obra mediante la puesta a disposición de los mismos de los vehículos necesarios del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano, dispuesto a pie de obra. Su coste se incluirá en los precios unitarios objeto del contrato.

Será competencia del adjudicatario el equipamiento de las oficinas de obra con aquellos elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento; en particular dispondrá de un ordenador personal con impresora y los programas de dibujo y elaboración de presupuestos habitualmente utilizados por el Consorcio de Aguas. Su coste se incluirá en los precios unitarios objeto del contrato.

Será, asimismo, responsabilidad del adjudicatario el seguimiento gráfico de las obras mediante la realización de los reportajes fotográficos y videográficos necesarios durante su desarrollo.

1.5.- RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL CONSORCIO

El adjudicatario dará cuenta a la Dirección de Obra, mediante partes diarios, de la labor realizada por el Contratista, así como al Consorcio de Aguas con informes mensuales donde se indiquen de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos y las propuestas que quepa formular para su mejor fin.

El adjudicatario establecerá, un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen.

La Consorcio de Aguas solicitará informe sobre algunos aspectos de la obra, cuantas veces considere que la marcha de los trabajos lo requiere. A petición del Consorcio de Aguas, o sugerencia del Adjudicatario, se celebrarán reuniones referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

La responsabilidad del adjudicatario como Empresa, se concreta en los términos recogidos por la Ley de Contratos en lo referente a la Dirección de Obra.

Cualquier sustitución de personal o alteración de funciones o de número, que se produzca a iniciativa del adjudicatario, deberá ser previamente comunicada y expresamente aprobada por el Consorcio de Aguas, debiendo garantizarse en todo momento el debido cumplimiento de los requisitos mínimos de titulación y experiencia exigibles al personal técnico asignado al contrato de acuerdo al presente pliego.

Si el Consorcio de Aguas observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del adjudicatario, bien porque quede patente su falta de competencia, bien porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá la sustitución por la persona idónea, previa comunicación por escrito. El adjudicatario realizará esta sustitución en plazo no superior a 15 días.

En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 2.000 euros por mes a descontar de la certificación mensual. El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento del Consorcio de Aguas, será causa de resolución del contrato.

El Consorcio de Aguas se reserva la facultad de prescindir de parte de los Servicios de Asistencia Técnica ofertados, o de incrementar los mismos a los precios ofertados, siempre y cuando no se desvíe en más o menos del 20% del presupuesto de adjudicación.

Asimismo, según las necesidades de la obra, el Consorcio de Aguas podrá solicitar la retirada temporal o definitiva de algunos de los perfiles técnicos previstos en el equipo de Dirección y Control de ejecución

de la Asistencia Técnica, debiendo avisar de la retirada al adjudicatario con un (1) mes de antelación, lo que no será objeto de compensación alguna.

La incorporación de los distintos perfiles considerados en el Equipo de Dirección y Control de ejecución de obra se realizará de manera gradual, a requerimiento del Consorcio de Aguas, en función de las necesidades de la obra.

Por último, el Consorcio de Aguas, se reserva la facultad de destinar parte de los efectivos contratados, sin sobre costo alguno, a otras obras a desarrollar en el mismo u otra área, dentro del período de tiempo de vigencia del contrato.

1.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo total de ejecución de los trabajos correspondientes será de TRECE (13) MESES, prorrogables hasta la conclusión de las obras que integran el objeto del presente contrato de Asistencia Técnica, con las limitaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se estima un plazo parcial de UN (1) MES para labores de recopilación de información y elaboración del Proyecto de Obras Ejecutadas, según lo recogido en el documento “MANUAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EJECUTADAS EN EL CABB” incluido como Anexo 1 a este pliego.

El inicio de los Contratos correspondientes a las labores de Asistencia Técnica objeto de este Pliego será coincidente con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras a las que darán servicio.

Debido a la evolución de los distintos hitos administrativos para la adjudicación y comienzo del contrato de obras objeto de esta Asistencia Técnica, se indica que el desarrollo de los trabajos puede sufrir una paralización temporal. Esta paralización no será objeto de compensación alguna.

1.7.- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal del adjudicatario que intervenga en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrá cubierto todos los riesgos de Seguridad Social, incluso accidentes en la Seguridad Social del Estado, siendo por su cuenta los gastos que esto ocasione.

Se valorará especialmente la pertenencia a la plantilla de la empresa concursante de los miembros del equipo que vayan a participar con plena dedicación en los trabajos de asistencia técnica a la Dirección de Obra.

El Consorcio podrá demandar en cualquier momento justificación del pago de las cuotas correspondientes a cada empleado del concursante adjudicatario y caso de apreciarse anomalías, dar cuenta a las Autoridades competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.

II – CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas a presentar por los concursantes deberán incluir, necesariamente, la siguiente documentación:

1) **Memoria Técnica y Metodología de ejecución:**

En el presente apartado el licitante detallará la memoria descriptiva de los trabajos a realizar, de modo específico para los contratos objeto de esta asistencia, haciendo especial hincapié en las siguientes cuestiones:

- **Análisis del proyecto**
El licitador realizará un estudio del proyecto y sus principales características, que denote el grado de conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.
- **Metodología general de trabajo y organización**
Se detallará la Metodología que se propone seguir, adaptada a las particularidades de la obra de estudio, para la correcta ejecución de los trabajos detallados en el capítulo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y para la adecuada organización del equipo de Asistencia. Dada la limitación de espacio, la Metodología general deberá ser una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar.
- **Procedimientos propuestos para el control de las principales actuaciones incluidas en la obra**
El licitante deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el seguimiento y control de las unidades de obra más importantes, adaptados y particularizados a las características de las obras a que están destinados. Dada la limitación de espacio, los procedimientos deberán ser una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar.

2) **Medios Técnicos puestos a disposición del contrato**

- **Equipo Técnico propuesto e idoneidad del servicio**
Se detallará la Composición del Equipo Técnico propuesto, concretando, para cada uno de los perfiles, la titulación, el grado de dedicación (el número de horas que cada uno de ellos va a emplear para la realización de los trabajos encomendados) y la experiencia profesional que aporte, ciñéndose a aquellos campos que tienen relación con este concurso.

Se incorporará en un anexo, a parte, el curriculum vitae de cada uno de los perfiles, don de se justifique de manera clara y precisa, la experiencia en la materia solicitada.

- **Organización del equipo Técnico**

El licitante establecerá la organización prevista para el equipo de Dirección y control de ejecución de Obra, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

- **Capacidad de gestión y respuesta**

Además de los medios asignados a los Trabajos de Dirección y Control de ejecución de Obra, el licitante establecerá los Medios e infraestructura técnica puestos a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta.

3) **Trabajos subcontractados a terceros.**

Si el licitador prevé la necesidad de concertar con tercera parte de los trabajos de Asistencia Técnica, lo hará constar expresamente, indicando el alcance de dicha colaboración, así como los compromisos contraídos.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato y se limitará a un máximo de 40 caras con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de caras, se contabilizará el índice dentro de estas 40 caras, quedando excluida la portada y contraportada.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas DIN A-1 y DIN A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación.

A efectos del cómputo total de caras, en el apartado de Medios técnicos puestos a disposición del contrato, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.



El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada cara en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de 0,05 puntos.



III – MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

3.1.- PRECIOS DEL CONTRATO

Los concursantes fijarán los precios unitarios que se detallan en el apartado 3.4, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones.

Los precios unitarios son los que, ofertados por el Adjudicatario según la lista que figura en el apartado 3.4. del presente Pliego, formarán parte del Contrato en el momento de la adjudicación del mismo.

Todos los precios incluyen gastos de personal, incluso dietas y desplazamientos, material fungible, amortización y funcionamiento de las instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todo lo necesario para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos.

La valoración total será la ofertada por el licitador, incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial y cualquier impuesto.

Dichos precios deberán ser calculados para la duración de los trabajos en los años 2024 a 2025, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados por el concursante no serán objeto de revisión ni de actualización de precios.

A estos precios se les aplicará un incremento del IVA vigente para obtener el precio de ejecución por Contrata.

Será de cuenta del concursante adjudicatario los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc) que se le originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito de la obra o a las oficinas del Consorcio de Aguas, así como a cualquier otro lugar de trabajo dentro de la Provincia de Bizkaia.

Los gastos del personal dedicado al Control de Fabricación de la tubería se abonarán según el kilometraje efectuado y los días empleados en el trabajo, no abonándose dietas en ningún caso.

En caso de desplazamientos fuera del territorio nacional y dentro de la Comunidad Europea, se incrementará en un 50% el importe por kilómetro recorrido.

Horario de trabajo

El personal del adjudicatario tendrá el mismo horario y calendario laboral que el del Contratista de la Obra.

El personal a media jornada, se entenderá que el régimen de trabajo corresponderá a un horario variable que se ajustará a las necesidades de obra, con una dedicación no superior a 6 horas/día.

El personal a un tercio de jornada se entenderá que el régimen de trabajo corresponderá a un horario variable que se ajustará a las necesidades de obra, con el indicador de 16 horas semanales, y con una dedicación no superior a 6 horas/día.

El personal a un cuarto de jornada se entenderá que el régimen de trabajo corresponderá a un horario variable que se ajustará a las necesidades de obra, con el indicador de 12 horas semanales, y con una dedicación no superior a 6 horas/día.

El personal a un quinto de jornada se entenderá que el régimen de trabajo corresponderá a un con horario variable que se ajustará a las necesidades de obra, con el indicador de 10 horas semanales.

Vacaciones

En período de vacaciones el adjudicatario aportará algún técnico para sustituir al que esté descansando, con objeto de que quede garantizada la Dirección, Control y Vigilancia de las obras. Estas sustituciones quedarán comunicadas al Consorcio de Aguas, debiendo cumplir los perfiles de los nuevos técnicos los requisitos mínimos de titulación y experiencia exigibles al técnico al que temporalmente sustituyen.

Locomoción y desplazamiento a obra

El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus técnicos en obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios y del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano dispuesto a pie de obra.

Gastos de instalación y funcionamiento

Será de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general
- De mecanografía para todos los informes y, en su caso, la delineación de los cuadros y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos
- Pequeño material de oficina
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

Los gastos de mantenimiento de oficina técnica, abonables con arreglo al precio unitario correspondiente del cuadro de precios, cubren los conceptos siguientes:

- Equipo informático (ordenador e impresora) y el material fungible complementario (CD y DVD)
- Equipo audiovisual: cámara fotográfica y de vídeo y los consumibles anexos (cintas, diapositivas, copias fotográficas, etc.), incluido revelado.



- Cualquier otro material no especificado de uso habitual para el tipo de trabajo objeto del contrato.

Gastos de coordinación de los trabajos

No serán de abono los trabajos de coordinación y organización de los equipos a realizar por el coordinador general del Contrato que actuará como Delegado ante el Consorcio. Su costo se considera repercutido en los precios unitarios de los equipos de trabajo de obra.

3.2.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones mensuales.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por el Concursante Adjudicatario, en el presente Pliego, a las diferentes clases de trabajo que hayan sido realizadas a requerimiento del Consorcio de Aguas.

No serán consideradas de abono dedicaciones superiores a las previstas en el contrato, salvo con el conocimiento y visto bueno por parte del Consorcio de Aguas.

Las Certificaciones extendidas por el Ingeniero Director del Contrato, y visadas por el Subdirector de E., P. y O. (Abastecimiento) y Director de los Servicios Técnicos, se someterán a la aprobación del Presidente.

3.3.- PRECIOS CONTRADICTORIOS

Cualquier unidad o concepto no incluido en el punto 3.4. del presente Pliego se fijará contradictoriamente entre el Consorcio de Aguas y el concursante adjudicatario.

3.4.- PRECIOS UNITARIOS

Los trabajos que a continuación se enumeran, se abonarán por precios unitarios según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluir el adjudicatario en su oferta técnica y con carácter vinculante, al menos, los siguientes precios, que deberán reunir las características que se fijan en el apartado 3.1.



RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

* *TRABAJO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN*

- 1.- Importe mensual de Ingeniero Superior de Obra (Experiencia > 5 años), I. C. C. P. o equivalente, a jornada completa como Director de Obra.
- 2.- Importe mensual de Ingeniero Superior de Obra (Experiencia > 5 años), I. C. C. P. o equivalente, a 1/2 de jornada como Director de Obra.
- 3.- Importe mensual de Ingeniero Superior de Obra (Experiencia > 5 años), I. C. C. P. o equivalente, a 1/3 de jornada como Director de Obra.
- 4.- Importe mensual de Ingeniero Superior de Obra (Experiencia > 5 años), I. C. C. P. o equivalente, a 1/4 de jornada como Director de Obra.
- 5.- Importe mensual de Ingeniero Superior de Obra (Experiencia > 5 años), I. C. C. P. o equivalente, a 1/5 de jornada como Director de Obra.
- 6.- Importe mensual de Ingeniero Técnico de Obra (Experiencia > 5 años), I.T.O.P. o equivalente, a jornada completa.
- 7.- Importe mensual de Ingeniero Técnico de Obra (Experiencia > 5 años) I.T.O.P. o equivalente, a 1/2 jornada.
- 8.- Importe mensual de Ingeniero Técnico de Obra (Experiencia > 5 años) I.T.O.P. o equivalente, a 1/3 jornada.
- 9.- Importe mensual de Ingeniero Técnico de Obra (Experiencia > 5 años) I.T.O.P. o equivalente, a 1/4 jornada.
- 10.- Importe mensual de Ingeniero Técnico de Obra (Experiencia > 5 años) I.T.O.P. o equivalente, a 1/5 jornada.

* *TRABAJO DE TOPOGRAFÍA*

- 11.- Importe diario de equipo de topografía compuesto por: 1 Topógrafo y 1 ayudante de topografía (ambos experiencia > 5 años), a 1/2 jornada.
- 12.- Importe diario de equipo de topografía compuesto por: 1 Topógrafo y 1 ayudante de topografía (ambos experiencia > 5 años), a 1/4 jornada.
- 13.- Importe diario de equipo de topografía compuesto por: 1 Topógrafo y 1 ayudante de topografía (ambos experiencia > 5 años), a 1/5 jornada.

* *CONSULTORÍA, CONTROL E INSPECCIÓN DE FÁBRICA O TALLER*

- 14.- Hora de Ingeniero, Geólogo o Arquitecto Consultor (experiencia > 5 años)
- 15.- Hora de Ingeniero de Proyecto (I.C.C.P. o equivalente), experiencia > 5 años
- 16.- Hora de Ingeniero Técnico de Proyecto (experiencia > 5 años)
- 17.- Hora de Técnico Ambientalista (Experiencia > 3 años)



- 18.- Importe hora de Técnico Informático (Experiencia > 3 años)
- 19.- Hora de Delineante Proyectista
- 20.- Hora de Delineante
- 21.- Importe hora de mecanógrafa

* *TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES*

- 22.- Importe mensual de mantenimiento de oficina de obra.
- 23.- Coste de desplazamiento por Km en vehículo del adjudicatario por territorio nacional.

3.5.- PRESUPUESTOS PARCIALES Y PRESUPUESTO GENERAL

Se calcularán los Presupuestos Parciales y el Presupuesto General de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, aplicando los precios ofertados a las mediciones de los siguientes presupuestos orientativos. Dichas mediciones se mantendrán invariables en la oferta presentada.

El importe resultante se utilizará, únicamente, para la comparación económica de las ofertas.

Las citadas mediciones son una estimación de las que se ha previsto ejecutar a lo largo del contrato.

El Adjudicatario estará obligado a realizar un número mayor de unidades a los precios ofertados, hasta agotar el importe máximo consignado para el desarrollo del contrato.



PRESUPUESTO ESTIMADO

PRESUPUESTOS PARCIALES

A. TRABAJOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONCEPTO	Uds.	Precio	Importe
MES Ingeniero Superior (ICCP o equiv.) a 1/5 de jornada como Director de obra (exp. > 5 años)	13	2.500	32.500
MES Ingeniero Técnico de obra a ½ jornada (exp. > 5 años)	13	4.000	52.000
DÍA Equipo topográfico a 1/5 de jornada consistente en un topógrafo (exp. > 5 años) y ayudante	40	400	16.000
TOTAL A			100.500

B. CONSULTORIA

CONCEPTO	Uds.	Precio	Importe
HORA Ingeniero de Proyecto (ICCP o equiv) (exp. > 5 años)	20	75	1.500
HORA Ingeniero Técnico de Proyecto (exp. > 5 años)	40	50	2.000
HORA Delineante Proyectista	40	45	1.800
HORA Delineante	40	40	1.600
TOTAL B			6.900

C. MEDIOS AUXILIARES

CONCEPTO	Uds.	Precio	Importe
MES Mantenimiento Oficina de Obra	12	350	4.200
TOTAL C			4.200



PRESUPUESTO GENERAL

CONCEPTO	IMPORTE
A. TRABAJOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA	100.500
B. CONSULTORIA	6.900
C. MEDIOS AUXILIARES	4.200
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN	111.600

	21% IVA	23.436
TOTAL PRESUPUESTO (Incl. I.V.A.)		135.036

Bilbao, 8 de noviembre de 2023

<cabb_firma_rco>



ANEXO 1:
MANUAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EJECUTADAS EN EL CABB



ANEXO 2:
LINK DEL PROYECTO A EJECUTAR

PE-SGC-01 R.04 / 2_2_030B v.01